



Davie, Mayo 30 de 2019

Ingeniero
Edgar Arturo Chávez Rúaies
Comandante
Cuerpo De Bomberos Portoviejo
Presente.-

Asunto: Garantía Técnica Por La Adquisición De “Trajes De Combate De Incendios Para Bomberos (Chaqueta Y Pantalón)”

Código: IMP-CBP-2019-001

Certificamos que para el proceso **IMP-CBP-2019-001**, GLOBAL FIRE STATION INC. Cubrirá los daños ocasionados por defectos de fabricación o mala calidad de los materiales por el período de 5 años.

Además de brindar el soporte técnico y garantía de repuestos para los bienes ofertados por el período de 5 años.

La presente garantía técnica permanecerá vigente a partir del día que la entidad efectúe la suscripción del Acta de entrega-recepción definitiva con GLOBAL FIRE STATION INC., de conformidad con las siguientes condiciones y coberturas:

- Durante el plazo de vigencia de la garantía, si el Cuerpo De Bomberos Portoviejo solicitare cambios de bienes objetos de la contratación y demás componentes descritos en las especificaciones técnicas del pliego, considerados defectuosos de fabricación, éstos serán reemplazados por otros de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la misma institución, cabe acotar que la empresa en el territorio Ecuatoriano que atenderá todos los requerimientos del Cuerpo De Bomberos Portoviejo es PREMIUMCORP S.A. distribuidor autorizado de GLOBAL FIRE STATION INC.
- Excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de Cuerpo De Bomberos Portoviejo o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

Atentamente,


Rodrigo Vargas
Director de la Corporación
GLOBAL FIRE STATION INC.

CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIJEJO
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA

Recibidos: 

Fecna. 09-07-2019 Hora. 10:26



POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS PUBLICO



ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución N°. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: QUITO

Emisión: 02/07/2019

Agente: 352

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		1054340	101.650,00
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO	
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
08/07/2019	06/10/2019	90	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: GLOBAL FIRE STATION INC			3000005369
DIRECCIÓN:	11014 SW 16TH MANOR, DAVIE, FL 33324 ., Dpto. .		
TELÉFONOS:	02 2475777	99496028	

EL ASEGURADO: CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO			1360011160001
DIRECCIÓN:	AV MANABI SN Y AV PERIODISTA ,Dpto. , Piso0,		
TELÉFONOS:	0 052600300	0900000000	

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE TRAJES DE COMBATE DE INCENDIOS PARA BOMBEROS (CHAQUETA Y PANTALÓN), SEGÚN PROCESO IMP-CBP-2019-001.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
751,93	127,28	879,21

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO a 2 DE JULIO DE 2019

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

MATRIZ QUITO TELS:(02)2997500 FAX:(02)2997553 - 2997588	IBARRA TELS:(06)640920 LOJA TELS:(07)587677 FAX:(07)560995	PORTOVIEJO TELS:(05)632647 FAX:(05)632669	MANTA TELS:(05)625751/626503 FAX:(05)623483	AMBATO TELS:(03)829299/828211 FAX:(03)828534	RIOBAMBA TELS:(03)941063 FAX:(03)965040	MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561
---	--	--	--	---	--	---

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS PUBLICO



ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución N°. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: QUITO

Emisión: 02/07/2019

Agente: 352

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		1054339	10.165,00
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO	
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
08/07/2019	06/10/2019	90	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: GLOBAL FIRE STATION INC 3000005369
DIRECCIÓN: 11014 SW 16TH MANOR, DAVIE, FL 33324 ., Dpto. .
TELÉFONOS: 02 2475777 99496028

EL ASEGURADO: CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO 1360011160001
DIRECCIÓN: AV MANABI SN Y AV PERIODISTA ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 052600300 0900000000

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE TRAJES DE COMBATE DE INCENDIOS PARA BOMBEROS (CHAQUETA Y PANTALÓN), SEGÚN PROCESO IMP-CBP-2019-001.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
75,19	12,95	88,14

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianzada hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO a 2 DE JULIO DE 2019

EL ASEGURADO



EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA



ORIGINAL

MATRIZ QUITO TELS:(02)2997500 FAX:(02)2997553 - 2997588 CUENCA TELS:(07)2819721 -	IBARRA TELS:(06)640920 LOJA TELS:(07)587677 FAX:(07)560995	PORTOVIEJO TELS:(05)632647 FAX:(05)632669	MANTA TELS:(05)625751/626503 FAX:(05)623483	AMBATO TELS:(03)829299/828211 FAX:(03)828534	RIOBAMBA TELS:(03)941063 FAX:(03)965040	MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561
--	--	--	--	---	--	---